Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

25000091415387

ELC

numeroCedula

TRIBUNAL: SECRETARIA ELECTORAL DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL, SITA EN TUCUMAN 1320, SUBSUELO, CABA

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:

DomiciliO:

Tipo de Domicilio:

Carácter:

Observaciones Especiales:

	48/2025				1102		
N ORDEN	EXPTE. N	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos: SANTORO, YAMIL Y OTROS c/ REPUBLICANOS UNIDOS - DISTRITO CABA s/FORMULA PETICIÓN

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Buenos Aires, 10 de abril de 2025

Fdo.: MARTIN ROSENDO SEGUÍ, SECRETARIO ELECTORAL

Poder Judicial de la Nación

Secretaría Electoral - Capital Federal

48/2025

SANTORO, YAMIL Y OTROS c/ REPUBLICANOS UNIDOS - DISTRITO CABA s/FORMULA PETICIÓN

Buenos Aires, de abril de 2025.-

En virtud de que los escritos a despacho guardan relación con el hecho nuevo previamente remitido al Ministerio Público Fiscal, y en cuanto las presentes actuaciones se encuentran en vista ante dicho órgano, procédase asimismo a remitir los presentes, a sus efectos.-

Notifíquese.-

Fecho, vuelva en vista la presente causa.-

#39634325#449857103#20250331143048005

MANIFIESTA – ACLARO A TITULO PERSONAL

SR. JUEZ:

Pablo A. Torres Barthe inscripto al T° 112 F° 828 del CPACF ya constituido en autos nos presentamos ante V.S. en el expediente CNE 48/25 caratulado "*SANTORO, YAMIL Y OTROS c/ REPUBLICANOS UNIDOS - DISTRITO CABA s/FORMULA PETICIÓN"* me presento **a titulo personal** y digo:

Que me veo sorprendido porque veo que se ha incluido un tweet de mi autoria efectuado a titulo estrictamente personal para intentar intervenir judicialmente un partido político, francamente este a nuevo escrito lo considero un despropósito aventuraro en pos de conseguir un resultado por parte de un abogado que además es legislador porteño.-

Supongo que el legislador porteño como toda su vida se dedico a la politica nunca tuvo en sus manos una herramienta de trabajo y por eso confunde un machete que es una herramienta de trabajo con un arma blanca, también me sorprende que que le tenga aversión a la indumentaria color verde, maxime cuando el 24 de marzo de 2025 (dia nacional de la memoria) eligio salir en los medios de comunicación con una campera del mismo color, lo que llamo mi atención y asi lo postie en la misma red social.

Tal vez la respuesta del legislador porteño fue un tanto escatológica pero debe haber sido porque no entendio el sentido de mi posteo por lo que debi aclarárselo en la respuesta siguiente como se puede apreciar en la captura que se adjunta:

ABDON @AlberdianoArg · 2d

El atuendo de Yamil el 24 de marzo 🙄



18 5 70 7,7k

Yamil Santoro @yamilsant... · 2d

Envidia porque sos más feo que pisar caca descalzo

6 1 9 2,9k

ABDON
@AlberdianoArg

Muy fachero estabas

15:02 · 24/3/25 · **581** visualizaciones

En el mentado legislador porteño nos hemos enfrentado políticamente en varias ocasiones y nos hemos criticado y chicaneado en redes sociales a lo largo de la disputa política sin que nunca nadie haya llevado tales disputas publicas a la justicia, entiendo que su deseperacion política por su situación en donde se le acaba su mandanto y francamente no veo posibilidades de que pueda renovar su banca lo tenga un tanto exaltado pero es no puede traducirse en molestar a esta judicatura con argumentos tan infantiles como el expuesto.

Ambos somos abogados con la diferencia de que él obtiene su sustento económico del ejerccio de la política y yo al ejercicio de la profesión, tal vez eso lo haga perder de vista que la libertad de expresión es un derecho constitucional y que en la ciudad de buenos aires encuentra un plus de protección constitucional dado que la constitucion local en su articulo 12 prohibe todo tipo de censura, siendo que Yamil Santoro es legislador porteño (o sea autoridad en la ciudad) se podría tomar su escrito como un intento de censura al querer que mi expresión tenga consecuencias jurídicas.-

Refiere que mi expresión tiene un aspecto **difamatorio** hacia su persona, evidenci un afán **persecutorio, discriminatorio y arbitrario.-**

Difamatorio hacia su persona no es porque nunca me refiero a su persona sino a su situación política y a los hechos políticos, solo estoy diciendo que esta haciendo y opinando sobre su acción, algo muy distinto a decir "**SOS MAS FEO QUE PISAR CACA DESCALZO**" si yo me expresasa de esa forma si seria difamatorio hacia su persona.

Mis dichos no son persecutorios, no tienen amenaza alguna, solo son una opinión sobre su accionar, repito ni siquiera sobre su persona.-

Tampoco son discriminatorios porque no hago alusión a su religión, su aspecto físico o sus ideas políticas, discriminatorio seria si yo dijera "**SOS MAS FEO QUE PISAR CACA DESCALZO**" porque ahí si estaría opinando sobre su aspecto físico de manera negativa, yo seria incapaz de hacer algo asi y menos aun si fuese legislador porteño dirigiéndome a un simple ciudadano.

Arbitrarios tampoco son porque no tengo cargo publico alguno ni poder de decisión ni estoy decidiendo sobre algo que le atañe al legislador, solo soy el apoderado del partido y me limito a presentar los escritos que el patido me indica.

El Dr. Santoro sabe perfectamente que yo en la profesión me dedico a ser abogado de productores agropecuarios a los que se les cobran tasas abusivas por el mantenimiento de caminos rurales y sabe perfectamente que por tal actividad suelo ir a pueblos del interior y campos donde suelo hacer fotos como las que incorpora en su escrito porque mis redes sociales están llenas de esas fotos, incluso son usadas a manera de memes por varios de los usuarios de las redes sociales.-

Acude a los estrados de V.S. intentando tergiversar un tweet para simular intimidación y con total mala fe intenta confundir a V.S., ante la duda quiero expresar que siempre uso mis fotos de manera humorística porque suelo reirme de mi mismo. Jamas intente presionar a nadie ni amenazar a nadie ni siquiera con ocurrir por las vías legales

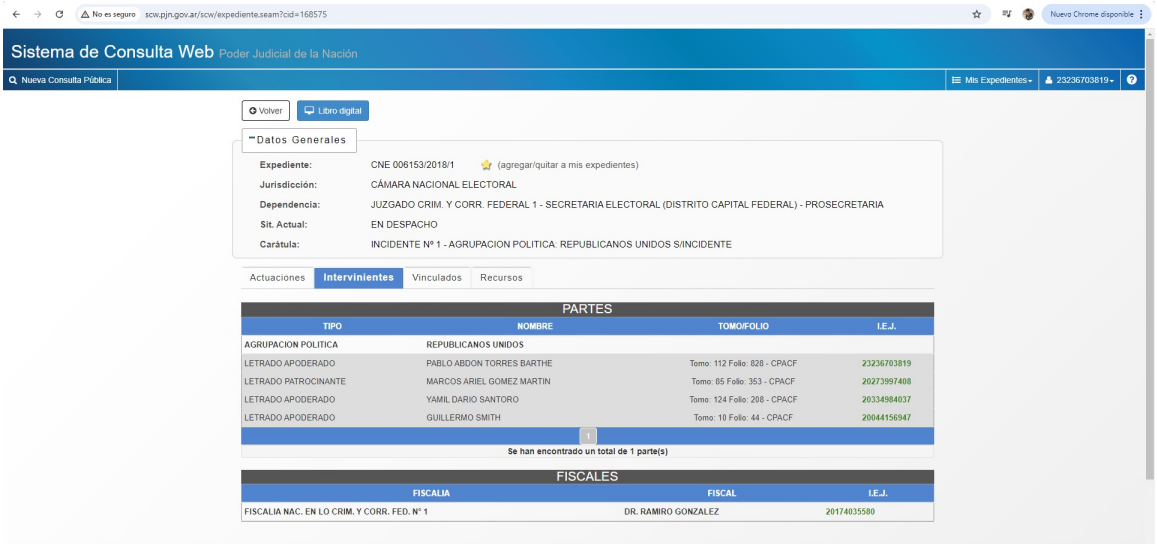
como si lo hizo el legislador Santoro y sus aliados que en la audiencia que se celebro en este expediente hablaron de desobediencia judicial dejando entrever que estaban pensando si hacer o no una denuncia.-

Disculpandome nuevamente con V.S. por la canidad de trabajo que el partido le trae aparejado espero haber aclarado el sentido de mis dichos que están muy lejos del sentido que intenta darle el presentante.-

Proveer de Conformidad

Sera Justicia





Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ABDON TORRES BARTHE
Date: 2025.03.27 17:43:59 ART

MANIFIESTA – ACLARO A TITULO PERSONAL

SR. JUEZ:

Pablo A. Torres Barthe inscripto al T° 112 F° 828 del CPACF ya constituido en autos nos presentamos ante V.S. en el expediente CNE 48/25 caratulado "*SANTORO, YAMIL Y OTROS c/ REPUBLICANOS UNIDOS - DISTRITO CABA s/FORMULA PETICIÓN"* me presento **a titulo personal** y digo:

Que me veo sorprendido porque veo que se ha incluido un tweet de mi autoria efectuado a titulo estrictamente personal y donde el partido **LOS ORGANISMOS PATIDARIOS DE REPUBLICANOS UNIDOS NO TIENEN NADA QUE VER** para intentar intervenir judicialmente un partido político, francamente este a nuevo escrito lo considero un despropósito un tanto temerario en pos de conseguir un resultado por parte de un abogado que además es legislador porteño.-

Supongo que el legislador porteño como toda su vida se dedico a la politica nunca tuvo en sus manos una herramienta de trabajo y por eso confunde un machete que es una herramienta de trabajo con un arma blanca, también me sorprende que que le tenga aversión a la indumentaria color verde, maxime cuando el 24 de marzo de 2025 (dia nacional de la memoria) eligio salir en los medios de comunicación con una campera del mismo color, lo que llamo mi atención y asi lo postie en la misma red social.

Tal vez la respuesta del legislador porteño fue un tanto escatológica pero debe haber sido porque no entendio el sentido de mi

posteo por lo que debi aclarárselo en la respuesta siguiente como se puede apreciar en la captura que se adjunta:



Con el mentado legislador porteño nos hemos enfrentado políticamente en varias ocasiones y nos hemos criticado y chicaneado en redes sociales a lo largo de la disputa política sin que nunca nadie haya llevado tales disputas publicas a la justicia. Entiendo que su deseperacion política por su situación en donde se le acaba su mandanto y francamente no veo posibilidades de que pueda renovar su banca lo tenga un tanto exaltado, pero eso no puede traducirse en molestar a esta judicatura con argumentos tan infantiles como el expuesto.

Ambos somos abogados con la diferencia de que él obtiene su sustento económico del ejerccio de la política y yo al ejercicio de la profesión. Quizas eso lo haga perder de vista que la libertad de expresión es un derecho constitucional y que en la ciudad de buenos aires encuentra un plus de protección constitucional dado que la constitucion local en su articulo 12 prohibe todo tipo de censura, siendo que Yamil Santoro es legislador porteño (o sea autoridad en la ciudad) se podría tomar su escrito como un intento de censura al querer que mi expresión tenga consecuencias jurídicas.-

Refiere que mi expresión tiene un aspecto **difamatorio** hacia su persona, evidencia un afán **persecutorio, discriminatorio y arbitrario.-**

Difamatorio hacia su persona no es porque nunca me refiero a su persona sino a su situación política y a los hechos políticos, solo estoy diciendo que esta haciendo y opinando sobre su acción, algo muy distinto a decir "**SOS MAS FEO QUE PISAR CACA DESCALZO**" si yo me expresara de esa forma si seria difamatorio hacia su persona.

Mis dichos no son persecutorios, no tienen amenaza alguna, solo son una opinión sobre su accionar, repito ni siquiera sobre su persona.-

Tampoco son discriminatorios porque no hago alusión a su religión, su aspecto físico o sus ideas políticas, discriminatorio seria si yo dijera "**SOS MAS FEO QUE PISAR CACA DESCALZO**" porque ahí si estaría opinando sobre su aspecto físico de manera negativa, yo seria incapaz de hacer algo asi y menos aun si fuese legislador porteño dirigiéndome a un simple ciudadano.

Arbitrarios tampoco son porque no tengo cargo publico alguno ni poder de decisión ni estoy decidiendo sobre algo que le atañe al legislador, solo soy el apoderado de un partido y me limito a presentar los escritos que el partido me indica.

El Dr. Santoro sabe perfectamente que yo en la profesión me dedico a ser abogado de productores agropecuarios a los que se les cobran tasas abusivas por el mantenimiento de caminos rurales y sabe perfectamente que por tal actividad suelo ir a pueblos del interior y campos donde suelo hacer fotos como las que incorpora en su escrito porque mis redes sociales están llenas de esas fotos, incluso son usadas a manera de memes por varios de los usuarios de las redes sociales.-

Acude a los estrados de V.S. intentando tergiversar un tweet para simular intimidación y con total mala fe intenta confundir a V.S., ante la duda quiero expresar que siempre uso mis fotos de manera humorística porque suelo reirme de mi mismo. Jamas intente presionar a nadie ni amenazar a nadie ni siquiera con ocurrir por las vías legales

como si lo hizo el legislador Santoro y sus aliados que en la audiencia que se celebro en este expediente hablaron de desobediencia judicial dejando entrever que estaban pensando si hacer o no una denuncia.-

Disculpandome nuevamente con V.S. por la canidad de trabajo que el partido le trae aparejado espero haber aclarado el sentido de mis dichos que están muy lejos del sentido que intenta darle el presentante.-

Proveer de Conformidad

Sera Justicia



Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ABDON TORRES BARTHE
Date: 2025.03.27 17:52:49 ART

MANIFIESTAN SOBRE EL HECHO NUEVO ALEGADO.

Sr. Juez,

PABLO ALEJANDRO DONATI, presidente de la Junta Ejecutiva **GUILERMO RUCCI,** presidente de la Convención, **BEATRIZ ALBERTELLI,** presidente de la Junta Electoral y **MARCOS GOMEZ MARTÍN,** (CPACF Tº 85 Fº 353)**,** apoderado partidario e integrante del Tribunal de Garantías, Derechos y Obligaciones del Partido Republicanos Unidos C.F., en los autos caratulados **"SANTORO, YAMIL Y OTROS c/ REPUBLICANOS UNIDOS - DISTRITO CABA s/FORMULA PETICIÓN" (Expte. CNE 000048/2025),** a V.S. respetuosamente decimos:

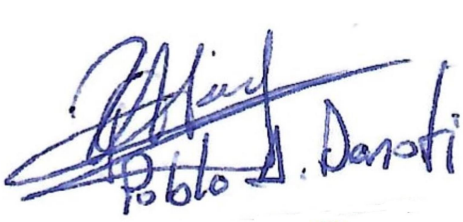
Los aquí firmantes, presidentes respectivamente de la Junta Ejecutiva, Convención y Junta Electoral del partido Republicano Unidos, acompañados del Dr. Marcos Gómez Martín quién es apoderado del partido y además integra el Tribunal de Garantías, Derechos y Obligaciones del Partido y con relación a la presentación de fojas 442 **venimos a manifestar expresamente que no es opinión formal del partido ni de ninguno de sus órganos ninguno de los dichos referidos ni por el Señor Santoro ni por el Señor Torres Barthe en la publicación que se cita**.

Por si hiciera falta, se les recuerda a ambos que siendo afiliados del partido pueden recurrir al Tribunal de Garantías Derechos y Obligaciones si consideran que el accionar de otro afiliado les resultó agraviante o perjudicial para sus derechos

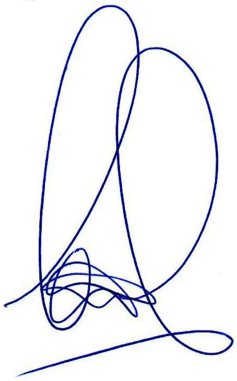
políticos.

Sin más por ahora, provea V.S. de conformidad que

SERÁ JUSTICIA







MARCOS GÓMEZ MARTÍN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°85 F°353
C.A.D.J.M. T°X F°715
C.F.A.S.M. T° 104 F°1



Signature Not Verified
Digitally signed by MARCOS ARIEL GOMEZ MARTIN
Date: 2025.03.28 08:32:12 ART